

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

379.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2008, acordó aprobar el siguiente expediente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 párrafo segundo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, así como en el el capítulo IV, título II del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla en el que se recoge que el Consejo de Gobierno dirige la política de personal y ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria en materia de personal, correspondiendo en particular al Consejo de Gobierno:

"La aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, las bases de las pruebas para la selección de personal en propiedad y para los concursos de provisión de puestos de trabajo así como resolver motivadamente los mismos, la aprobación de la oferta anual de empleo público, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual, todo ello en los términos del título VII de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (...)"

Por su parte el art. 105.2 de la ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común dispone lo siguiente:

"Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificaren cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

En su virtud por lo expuesto en los precedentes párrafos, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno la corrección de errores siguientes en la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma para el 2008, aprobada por Consejo de Gobierno el 23 de noviembre de 2007 y publicada en BOME nº 4467 de 8 de enero de 2008.

La corrección de errores que se estima necesaria es la siguiente:

Página 80, Consejería de Administraciones Públicas, donde dice:

- Se modifica el puesto de Jefe/a Neg. Estadística, VPPT 170*

-Debe decir:

- Se modifica el puesto de Jefe/a Neg. Estadística, la denominación pasa a Jefe/a Neg. de Estadística y Territorio, VPPT 170*

Página 85, donde dice:

31	Jefe/A Negdo. Estadística (1312)	1	C1/C2	SI	NO	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc 170*	19/18
----	----------------------------------	---	-------	----	----	------------------------------	-----------	-------

-Debe decir:

31	Jefe/A Negdo. De Estadística y Territorio (1312)	1	C1/C2	SI	NO	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc 170*	19/18
----	--	---	-------	----	----	------------------------------	-----------	-------

Página 80, Consejería de Administraciones Públicas, donde dice:

- Se modifica el puesto de Jefe/a Neg. Gestión del Padrón, VPPT 165*

-Debe decir:

- Se modifica el puesto de Jefe/a Neg. Gestión del Padrón, la denominación pasa a Jefe/a Neg. de Gestión de Población, VPPT 165*

Página 85, donde dice:

32	Jefe/A Negdo. Gestion Del Padron (1313)	1	C1/C2	SI	NO	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc 165*	19/18
----	---	---	-------	----	----	------------------------------	-----------	-------

-Debe decir: